RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 2586/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2019- ID Nº 363.321, REPARACIÓN DE SANITARIOS DIFERENCIADOS EN LA ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL N° 6031 "SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS", A LA EMPRESA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3

Capiatá, 8 de abril de 2019.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 5 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto la evaluación, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "REPARACIÓN DE SANITARIOS DIFERENCIADOS EN LA ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL N° 6031 "SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS" – ID Nº 363.321, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 363.321.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por un oferente del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 1 de abril de 2019.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

En la convocatoria se presentó el siguiente oferente:

OFERENTES HABILITADOS	*R.U.C.*	*MONTO TOTAL DE LA OFERTA*
BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO	*1203999-3*	*82.488.000*

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Nº 21909/03, que establece cuanto sigue:

*"**Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; - 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. - 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. - 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. - 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. - 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO***
El Formulario de oferta.	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

Seguidamente se procede a verificar la calificación legal de la empresa; para ello se procedió de la siguiente forma:

- *En primer lugar, ser verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.*
- *Luego se verificaron los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente se halla comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.*
- *Se procedió a verificar en la página web de Información Pública del Estado, si el Oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

- *El oferente presenta en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Con respecto este punto, se concluye que el mismo sí cumple con lo declarado en el artículo 40, porque cuenta con la calificación legal y NO forma parte del plantel de funcionariado de la Institución. Tampoco obra registro de que el mismo sea funcionario público conforme al Certificado obtenido de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según la base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

Por lo tanto, se continúa con la evaluación de los demás requisitos del llamado, para lo cual se exponen los precios de cada rubro ofertado:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	DEMOLICION DE AZULEJOS	Metros cuadrados	144	22.000	3.168.000
2	DEMOLICION DE ARTEFACTOS SANITARIOS	Unidad Medida Global	1	950.000	950.000
3	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	Unidad Medida Global	1	920.000	920.000
4	REVOQUE REGULAR, SECTOR A AZULEJAR	Metros cuadrados	144	42.000	6.048.000
5	DEMOLICION DE PISOS SECTOR BAÑO PARA INSTALACIONES	Metros cuadrados	42	14.000	588.000
6	CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTE	Metros cuadrados	42	42.000	1.764.000
7	PISO DE BALDOSA CALCAREA EN SSHH	Metros cuadrados	42	96.000	4.032.000
8	ABERTURA DE MADERA PUERTA DE 0,90 x 2,10 M. TABLERO CON CERRADURAS Y ACCESORIOS	Unidad	2	1.480.000	2.960.000
9	PUERTA PARA BOXES BAÑO DE 0,70 x 2,1 M. VAIVEN CON PASADORES Y ACCESORIOS	Unidad	8	970.000	7.760.000
10	PINTURA DE PAREDES REVOCADAS INTERIOR AL LATEX	Metros cuadrados	78	36.000	2.808.000
11	PINTURA DE ABERTURA DE MADERA CON BARNIZ	Metros cuadrados	34	38.000	1.292.000
12	PINTURA DE CIELO RASO	Metros cuadrados	46	38.000	1.748.000
13	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS	Metros cuadrados	12	38.000	456.000
14	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS	Metros cuadrados	144	99.000	14.256.000
15	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1	3.700.000	3.700.000
16	ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad Medida Global	1	3.200.000	3.200.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

17	INSTALACION SANITARIA AGUA CORRIENTE - DESAGUE CLOACAL HASTA PRIMER REGISTRO Y ARTEFACTOS SANITARIOS PARA INODOROS, MINGITORIOS, LAVATORIOS Y DUCHA	Unidad	2	11.200.000	22.400.000
18	LETRERO	Unidad	1	980.000	980.000
19	PROVISION Y COLOCACION DE BAÑOS MOVILES (ALQUILER POR 30 DIAS)	Unidad	4	600.000	2.400.000
20	PROVISION Y COLOCACION DE BAÑOS MOVILES (ALQUILER POR 30 DIAS)	Metros cuadrados	46	23.000	1.058.000
TOTAL:					**82.488.000**

Seguidamente se verifica el cumplimiento o no con los documentos solicitados en el PBC, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTES	***BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RUC N° 1203999-3***
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2015 – 2016 - 2017 con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.	CUMPLE
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	CUMPLE
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios	CUMPLE
RESULTADO	***CUMPLE***

CAPACIDAD FINANCIERA DE BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	***OBSERVACIÓN***	***RESULTADO***
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. de los últimos 3 años **(2015 - 2016 y 2017)**	**Coeficiente de liquidez Promedio General de los último tres años (2015 - 2016 y 2017)**	**Cumple.**
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años **(2015 - 2016 y 2017)**	**Coeficiente de solvencia Promedio General de los último tres años (2015 - 2016 y 2017)**	**Cumple.**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien por ciento) de la oferta total presentada por el oferente. Se tomará en cuenta lo declarado en el Formulario N° 12 - Compromisos Contractuales vigentes y los montos de los compromisos vigentes, serán restado del activo líquido presentado.*	***Activo líquido según balance.***	***Cumple.***

El oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar si cumple con la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento) de la oferta.	*Completar los* ***Formulario N° 5 y 6.***	*Cumple.*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***Resultado***
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre los años 2013 y 2017 en las siguientes actividades clave: Construcción y Reparación de Instituciones Educativas, cuya envergadura deberá ser igual o superior a la obra licitada en este llamado. Mínimamente se requiere la presentación de 5 (cinco) contratos con sus respectivas actas de recepciones finales. *El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta por ciento) de la sumatoria global del valor de la obra estimado por la Convocante para la licitación.*	*Copias de 5 contratos presentados cada uno con sus correspondientes recepciones finales.*	***CUMPLE.***

CONFORME AL CUADRO PRECEDENTE SE OBSERVA QUE LA EMPRESA BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA, POR LO TANTO, SE PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIIENTO CON LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra. *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	*Completar el* ***Formulario N° 9*** *y presentar los documentos que se indiquen:* *Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE, curriculum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.* *Carta de compromiso y curriculum vitae del personal propuesto como capataz de obra.*	***CUMPLE.***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS *Requisitos Minimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
➢ *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* *Equipos y herramientas necesarios para el tipo de obra a ser realizada.* ➢ *Los equipos minimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.*	***CUMPLE.***

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 31/2019 "REPARACIÓN DE SANITARIOS DIFERENCIADOS EN LA ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL N° 6031 "SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS", a la siguiente empresa:

EMPRESA: *BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC 1203999-3*
ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*
MONTO: *G. 82.488.000.- (guaraníes, ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil). –*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2019 REPARACIÓN DE SANITARIOS DIFERENCIADOS EN LA ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL N° 6031 "SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS" - ID Nº 363.321, según el siguiente detalle:

Empresa: BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3
Adjudicación: POR EL TOTAL
Monto: Gs. 82.488.000.- (Guaraníes, Ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil. - IVA incluido). -

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2019 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	3/1	520	30	003	REPARACIÓN DE SANITARIOS DIFERENCIADOS EN LA ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL N° 6031 "SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS"	82.488.000.-
TOTAL						**82.488.000.-**

Art. 4º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal